

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 521

25 DE JUNIO DE 2009

Presentado por la señora *Raschke Martínez*

Referido a _____

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y la de Salud del Senado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación en torno a las oportunidades con las que cuentan las confinadas del sistema carcelario de Puerto Rico, principalmente para poder realizarse pruebas de mamografía y el estado en que se encuentran los servicios de salud que reciben; identificar fondos y recursos para poder proveer dichos servicios; entre otros asuntos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El cáncer de seno es una de las principales causas de muertes en las mujeres en todo los Estados Unidos y Puerto Rico. Gracias a los avances de la medicina, contamos con la mamografía, la cual consiste en un diagnóstico de imágenes por Rayos X de la glándula mamaria, utilizado para asistir en la detección temprana del cáncer de seno. Tanto el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS, por sus siglas en inglés), la Sociedad Estadounidense del Cáncer (ACS, por sus siglas en inglés), la Asociación Médica Estadounidense (AMA, por sus siglas en inglés) y el Colegio Estadounidense de Radiología (ACR, por sus siglas en inglés) recomiendan que toda mujer de cuarenta (40) años o más al menos se realice una mamografía al año. De realizarse una detección temprana del cáncer de seno, las posibilidades de sanación son mayores.

No tenemos la menor duda, que la presente Administración del Departamento de Corrección y Rehabilitación busca hacer más con menos para poder brindar los mejores servicios a nuestra ciudadanía y a aquellas personas que forman parte del sistema carcelario. Aquellas mujeres que se encuentren cumpliendo penas por los delitos cometidos en las cárceles en Puerto Rico, el Gobierno tiene el deber de velar por su salud hasta tanto las mismas sean reinstaladas en la comunidad.

Es nuestro interés, brindar el mayor apoyo para que las confinadas cuenten con los mejores servicios de salud posible. Por tanto, entiende el Senado de Puerto Rico, meritorio llevar a cabo la presente investigación en aras de servir como mano amiga a la Administración del Departamento de Corrección y Rehabilitación y a aquellas instituciones u agencias encargadas de la salud de las confinadas en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a las comisiones de Asuntos de la Mujer y la de Salud del Senado
2 de Puerto Rico llevar a cabo una investigación en torno a las oportunidades con las que
3 cuentan las confinadas del sistema carcelario de Puerto Rico, principalmente para poder
4 realizarse pruebas de mamografía y el estado en que se encuentran los servicios de salud que
5 reciben; identificar fondos y recursos para poder proveer dichos servicios; entre otros asuntos.

6 Sección 2. Las comisiones rendirán un informe conteniendo los hallazgos, conclusiones y
7 recomendaciones dentro del término de noventa (90) días a partir de la fecha de la aprobación
8 de esta Resolución.

9 Sección 3. Vigencia

10 Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.